

## SESIÓN ORDINARIA Nro. 037-2011

Curridabat, a las diecinueve horas trece minutos del jueves trece de enero de dos mil once, en el Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria Nro. 037-2011 del Concejo de Curridabat, período 2010 - 2016, con la asistencia siguiente:

**REGIDORES PROPIETARIOS:** Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

**REGIDORES SUPLENTE:** Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

También se cuenta con la presencia de Síndicos y Síndicas: **Distrito Centro:** Carlos Castro Abdelnour, **Propietario.** **Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Fabiola Flores Marchena, **Suplente.** **Distrito Tirrases:** Marita Solano Quesada. **Propietaria.**

**ALCALDE MUNICIPAL:** Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambroner. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

### **CAPÍTULO 1º.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 036-2010.-**

**19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 036-2011.- A las diecinueve horas quince minutos del trece de enero de dos mil once. En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 036-2011.-**

**Fe de erratas:** En la primera página de esa acta, se omitió por error, el nombre del Regidor Roy Barquero Delgado entre los asistentes. Se hace constar aquí.

### **CAPÍTULO 2º.- INFORMES.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.-**

Se conoce informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunión efectuada el lunes 10 de enero en curso, de donde se desprende lo siguiente:

1. **RECURSO DE REVOCATORIA DE MAGRUEH, S. A. CONTRA ACTO DE READJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA.-** Convocada la comisión para abocarse al análisis del Recurso de Revocatoria incoado por MAGRUEH, S. A., contra el acto de readjudicación a favor de la oferta presentada por MATRA, LIMITADA, en la línea vagonetas, de la CONTRATACION DIRECTA 2010 CD-000637-01, denominada "COMPRA DE MAQUINARIA: VAGONETAS, MINICARGADOR, RETROEXCAVADOR, CAMIONES DOBLE CABINA DE BATEA METALICA Y CAMION DE VOLTERO DE HASTA 5.5 TONELADAS", de previo a cualquier recomendación por el fondo, procede a escuchar a los representantes de la empresa recurrente,

así como de la compañía MATRA, LIMITADA. Por consiguiente se informa al Concejo, que una vez agotados los procedimientos de ley y dada la complejidad del caso, se otorgará también audiencia a la empresa AUTOSTAR, involucrada en este proceso concursal en próxima sesión de comisión a realizarse la próxima semana.

**19:18 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN DE INFORME.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del trece de enero de dos mil once. Vista el informe rendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y sometido éste a votación, por unanimidad se acuerda aprobarlo.**

**19:19 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas diecinueve minutos del trece de enero de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.**

#### **CAPÍTULO 3º.- CORRESPONDENCIA.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-**

- 1) **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-** Oficio 12804 donde comunica resultados del informe DFOE SM 8F 34-2010 relacionado con el estado del sistema contable de los gobiernos locales. **Se toma nota.**
- 2) **YAMILETH FONTANA COTO.-** Carta en la que se solicita audiencia para exponer problema de malos olores que enfrentan los vecinos del barrio contiguo al cementerio. **Se toma nota.**

**Alcalde Municipal:** Adelanta que próximamente estará proponiendo al Concejo, una posible solución a este tipo de problemas de aguas negras que, si bien son competencia de otras instancias, la Sala Constitucional ha sido constante en condenar a la municipalidad, a pesar de que ésta no cobra por ese servicio ni tiene capacidad de actuación en ese sentido. Por ese motivo, le interesa coincidir en la audiencia que se otorgue, con la propuesta que hará la Administración.

**Regidor José Antonio Solano Saborío:** Entiende que un grupo poblacional del Cantón está incluido en un plan global para la GAM que financiará el ICAA con recursos de un empréstito, mismo que presuntamente inicia en 2011, razón por la que estima conveniente indagar en qué consiste exactamente. Cree necesario poner esto en conocimiento de los afectados, en conjunto con lo apuntado por el Alcalde, respecto de lo que es y no competencia de la municipalidad en materia de recolección de aguas negras.

**Regidor Jimmy Cruz Jiménez:** Cree de relevancia invitar a las autoridades del ICAA y del propio Ministerio de Salud, para que se analice el tema en forma integral.

- 3) **PRISCILLA SPANO CARAZO Y OTRA.-** Misiva donde comunican agotado el plazo perentorio de ley para resolver recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado el 11 de noviembre de 2010, por lo que solicitan que en un plazo de 48 horas se resuelva o se envíe al Tribunal Contencioso Administrativo. **Se traslada a la Asesoría Legal del Concejo.**

- 4) **JOHNNY QUESADA SÁNCHEZ.-** Informe final como administrador del campo ferial, Comisión de Festejos Populares 2010-2011.- **Se traslada a la Auditoría Interna para lo de su competencia.**

**Receso: 19:30 - 19:45 horas.**

**CAPÍTULO 4º.- ASUNTOS VARIOS.-**

**ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-**

- a) **Invitación:** A la inauguración de la Clínica de Especialidades Médicas SAAA, sita 550 m Sur de Mc Donald's Plaza del Sol, el martes 18 d enero de 2011, a las 19:00 horas.
- b) **Barquero Delgado:** Sobre el tema de aguas negras, sugiere invitar a otras comunidades, ya que en Tirrases también existe ese problema y la gente piensa que es de la municipalidad.
- c) Explica el señor Alcalde, que en sesión extraordinaria Nro. 114-2010, del 25 de marzo de 2010, fue recibido oficialmente en este Concejo, el Informe Técnico, del Órgano de Normalización Técnica (OMN), que es un ente con *"desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda (...) órgano técnico especializado y **asesor obligado de las municipalidades.** Tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto."*

Añade que el anterior Concejo Municipal no tomó ninguna disposición sobre este tema, siendo indispensable la publicación de mapas y/o matrices de información de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas, aprobados por el Órgano de Normalización Técnica de la Dirección General de Tributación, Ministerio de Hacienda. En vista de ello, se pensó esperar que asumieran los nuevos ediles, pero a fines del año pasado, se recibió un oficio en el que se fija el 15 de febrero como fecha límite para cumplir con ese requisito. En lo personal, no está seguro de que ese término perentorio tenga asidero legal, lo cual es lo de menos, mas sí es preciso tomar una decisión.

Así las cosas, estará convocando a sesión extraordinaria en los últimos días del presente mes para contar con la asistencia del ONT y procurar que se aclaren las dudas en torno al tema. Después de esto, el Concejo queda sólo frente a la obligación de tomar la decisión que corresponde.

- d) Sobre el tema relacionado con el Reglamento de Telecomunicaciones, comunica haber tenido una reunión con la señora Hannia Vega, Viceministra de esa cartera, el señor Carlos Raúl Gutiérrez, Regulador de SUTEL y otros. Agrega que en esa ocasión se tuvo la oportunidad de expresar todas las reticencias con relación al citado borrador de reglamento aportado por FEMETROM y la necesidad de proteger los intereses de los vecinos, sean temores reales o infundados frente a los efectos que pudieran tener las torres de telefonía celular. Precisamente, fue bien vista por las partes, allí reunidas, la posición de la Administración en el sentido de

que se piense en tres condiciones generales y aceptables dentro del marco de la ley y de la libre competencia que estableció el TLC, que a su juicio, debería valorar la comisión especial del Concejo:

- 1) Que en Curridabat exista a futuro, la mínima cantidad suficiente de torres.
- 2) Que exista la obligación de que cada una de esas torres albergue a más de un operador, lo cual es técnicamente viable.
- 3) Que prioritariamente se utilicen predios públicos y no privados.

**e) Cruz Jiménez:** Asevera haber estado revisando el tema en la municipalidad de Cartago. Espera aportar lo ahí conocido a la comisión, para que se analice junto a la posición antes expresada de la Administración. Considera necesario dar prioridad a la temática, de modo que lo que resulte la próxima semana, sea trasladado a la referida comisión especial.

**f) Solano Saborío:** Como ya los vecinos de urbanización Tulipanes habían expuesto aquí la problemática originada en una orden sanitaria de desalojo dirigida a la señora Marisel Herrera, menciona su interés de agradecer públicamente a la Dra. María Luisa Ávila, Ministra de Salud, por la decisión adoptada, pese a que rechazó el recurso incoado por esa vecina y que tenía asidero legal para no hacer nada, - entiende que la Sala Constitucional dictó falta de mérito para lo que ella pretendía del Ministerio - pues deja ver una conducta que tiene que ver más con la ética en la función pública, al poner a varias instituciones del Estado en aras de una solución.

#### **CAPÍTULO 5º.- MOCIONES.-**

##### **ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN CONSULTA A LA AUDITORÍA INTERNA.-**

Se lee moción del Regidor Guillermo Morales Rodríguez, que suscriben todos los demás compañeros del Concejo, que literalmente dice:

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que por acuerdo Nro. 3 que consta en el artículo único, capítulo 2º, del acta de la sesión ordinaria Nro. 29-2010, del 18 de noviembre de 2010, este Concejo aprobó el reclamo administrativo económico del señor Allan Sevilla Mora, para el reconocimiento de horas extra del 1 de noviembre de 1999 al 31 de diciembre de 2010, siendo que previo al efectivo pago, la Dirección Financiera corrobore la cuantía del reclamo y al tenor del artículo 103 del Código Municipal, la Administración disponga el contenido presupuestario necesario.
2. Que en aras del principio de seguridad jurídica y la transparencia, es prudente consultar a la Contraloría General de la República, sobre la procedencia del reconocimiento retroactivo que se hace, con fundamento en dictámenes, tanto de la Procuraduría General de la República Nro. C-153-2003 y C-040-2005; y el dictamen RAJ 1866 del 2 de septiembre de 1998 de la Dirección General de Asuntos

Jurídicos de la Contraloría General de la República, así como el pronunciamiento DAJ AE 02204 del 27 de enero de 2004, de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo.

**POR TANTO:**

Se propone solicitar a la Auditoría Interna, elevar consulta genérica a la Contraloría General de la República, a efectos de que ésta se pronuncie sobre la procedencia legal del reclamo, de previo a su efectivo pago.

Que se dispense de trámite de comisión y se declare la firmeza.

Explica el Regidor proponente, que en aras de que este proceso que se lleva a cabo para la cancelación de las horas extra al Secretario, tenga un mayor asidero legal de la Contraloría, propone la moción leída.

19:59 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas cincuenta y nueve minutos del trece de enero de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

20:00 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- SOLICITUD DE CONSULTA.- A las veinte horas del trece de enero de dos mil once. Vista la moción que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación en todos sus extremos. En consecuencia, sírvase la Auditoría Interna, elevar consulta genérica a la Contraloría General de la República, a efectos de que ésta se pronuncie sobre la procedencia legal del reclamo, de previo a su efectivo pago. Adjúntese el expediente respectivo.

20:01 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas un minuto del trece de enero de dos mil once. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 20:02 horas se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA  
SECRETARIO